

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

Conkal, Yucatán a 11 de Mayo del 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

**Arq. Alhelí Pool Aguilar**

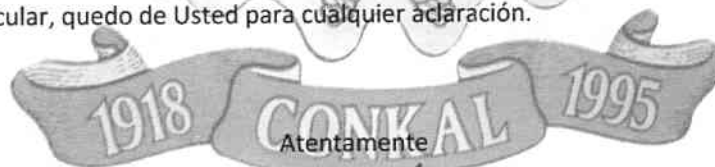
Titular del Umaip de Conkal

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de Enero a Diciembre del 2014 relativa al artículo 9 fracción XXI de la ley de acceso a la información pública para el Estado y los municipio de Yucatán, y que se refiere resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos".

Le informo que de conformidad con el artículo 59 y de los artículos 203, 210, 211 y fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentra en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Sindico Municipal

Nombre y firma del la Titular de la UMAIP:

  
Arq. Alhelí Pool Aguilar

Fecha de actualización de la información: 15/05/2015